



**PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO**  
**Resolución 617 de 2020**

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>
<b>Luz Patricia Romero</b>

Que mediante oficio con radicado 20207000093111 de fecha 16 de octubre de 2020, se envió la citación para notificación personal al interesado(a) antes relacionado(a), con el fin de realizar la notificación de la Resolución No. 617 de 2020 “Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición presentado en contra de la Resolución 296 del 3 de julio de 2020 “Por la cual se decreta el desistimiento tácito de una petición y se archivan los documentos administrativos relacionados con la solicitud de aprobación del Plan Especial de Manejo y Protección Distrital -PEMPD- del inmueble denominado Mansión Planas, sede del Club Médico, localizado en la Calle 85 7-74 y/o Avenida Calle 85 7-56 (dirección de declaratoria) Calle 85 7 A-20/52 (dirección actual), declarado como Bien de Interés Cultural del ámbito Distrital en la categoría de Intervención de Conservación Integral, mediante el Decreto Distrital 606 de 2001, incorporado al Decreto Distrital 560 de 2018, en el barrio La Cabrera, UPZ 88-El Refugio, en la localidad de Chapinero, en Bogotá D.C”: expedida esta entidad.

Que con la guía R428376799000 la empresa de mensajería 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., hizo devolución informando “no reside”.

Que ante la imposibilidad de realizar la notificación personal se publicó en la página web de la Secretaría la citación para notificación personal del 17 de noviembre de 2020 al 23 de noviembre de 2020, sin que se presentara para la respectiva notificación.

Que, por lo anterior, se dio aplicación a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procediendo a enviar Aviso con copia íntegra anexa de la citada Resolución con oficio radicado bajo el No. 20217000001711 de fecha 12 de enero de 2021, a la dirección que figura en el expediente. La Empresa de Mensajería 472, mediante guía No. RA29728853000 hizo la devolución informando: “No reside”.

Que por lo anterior, se procede a dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 69 de la citada Ley 1437 de 2011, el cual establece: “Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”. (cursiva fuera de texto).



Para el efecto se fija en la Cartelera y página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles, advirtiéndose que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de su retiro, e indicando que contra el citado proveído no procede recurso alguno, conforme al artículo 74 y 75 de la Ley 1437 de 2011.

Fijación: 25 ene 2021 Retiro: 29 ene 2021

### YANETH SUÁREZ ACERO

Anexos: Se anexa copia integra de la resolución  
Elaboró: Jaqueline González– DGC – SCR D

#### **Documento 20217000006371 firmado electrónicamente por:**

**Yaneth Suarez Acero**, Dirección Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 22-01-2021 10:51:54

**Jacqueline González Caro**, Auxiliar Administrativo - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 22-01-2021 10:38:31



SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE



Al contestar, citar el número:  
Radicado: **20217000006371**  
Fecha: 22-01-2021



962b7d04f83bd76fc4f33a801024771ff53620c17c2c87282c453f9e91f378e5